

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Vélez, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: VERBAL 2019-00056
Demandante: EDILMA TAVERA MATEUS

Teniendo en cuenta que los apoderados de los demandadas advierten que mediante auto del 22 de octubre de 2020, se corrió traslado del dictamen pericial por tres días, encontrándose el proceso en etapa de notificación a los litisconsorte necesarios y en aras de evitar futuras nulidades, es del caso disponer dejar sin efecto el precitado auto que ordenó correr traslado del dictamen pericial presentado por la parte demandante.

Una vez sea integrado el contradictorio, se dispondrá los traslados del caso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

XIMENA ORDÓÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a787e001e10ea79baf15fb516dccbc86a4662d283ea00c727442b009caeedc
99**

Documento generado en 12/11/2020 04:21:04 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>